Granos y Aceites
S.A.C.I.A.

ISO 9001 SGS

San Lorenzo, 5 de noviembre del 2019.

SEÑOR:
LIC. ALBERTO CHAMORRO-ADMINISTRADOR
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SANTISIMA TRINIDAD
MSPYBS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con referencia a la Nota enviada al correo de la empresa, en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS-PLURIANUAL ID:** 364.861, con el fin de REMITIR dos ejemplares originales del Contrato N° 006/19, con la firma del Presidente y Representante Legal el Lic. ENRIQUE JAVIER TERWINDT BENÍTEZ, aguardando el retorno de un original con la firma de la Maxima Autoridad de cada Institucion, para poder proseguir a la entrega de la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.-

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Lic. Adm. y Master Adm. Financiera

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A
RUC: [illegible]

Lic. Alberto Chamorro
ADMINISTRADOR
HOSP. MATERNO INFANTIL Stma Trinidad
05-11-19

Dr. Nicolás Alvarez I.
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL MAT. INF. SANTISIMA TRINIDAD

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

CONTRATO LCO N°006/19

Entre el HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD, domiciliado en Avda. Santísima Trinidad e/ Itapúa de la ciudad de Asunción, Departamento Capital, República del Paraguay, representada para este acto por Dr. Nicanor Álvarez, con Cédula de Identidad N° 834.530, Director General y el Lic. Alberto Chamorro, con Cédula de Identidad N°2.379.662, Administrador, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Granos y Aceites S.A.C.I.A., domiciliada en José Cataldi c/ Avda. Avelino Martínez – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Enrique Javier Terwindt, con Cédula de Identidad N° 787.200, según Poder Especial otorgado por GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.
Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES",conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**364.861.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2019, convocado por el HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD, según ResoluciónN° 001 de fecha 03/06/2019 en la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 002 de fecha 30/09/2019

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.

Dr. Nicanor Alvarez
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL MAT. INF. SANTÍSIMA TRINIDAD

Lic. Alberto Chamorro
ADMINISTRADOR
HOSPITAL MAT. INF. SANTÍSIMA TRINIDAD

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Stma. Trinidad

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
14	50221102-003	Harina de maiz precocida	Harina de maíz precocida, obtenida de los granos de maíz y sometido a un proceso de molienda. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. Cotizar por kilogramo.	Granopar	Nacional	Kilogramo	Paquete x 1 kg.	150	5,250	**787,500**
37	50201711-001	Te de anis	Te de Anis. Debe cumplir la cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. Cotizar por unidad.	Guarani	Nacional	Unidad	Caja de 25 saquitos	100	10,410	**1,041,000**
40	50192901-006	Disco para Pastelon	Producto no fermentado obtenido por el empaste y amasado mecánico de harina, agua potable con o sin sal, con o sin grasas comestibles, manteca y/o margarina fraccionados en forma circular y comercializada en envases cerrados. Inocuo y apto para el consumo humano. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°),	Alberdin	Nacional	Unidad	paquete x 500 grs	500	8775	**4,387,500**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. SOCIAL
HOSPITAL MATERNO INFANTIL STMA. TRINIDAD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Stma. Trinidad

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80[illegible]7 - 9

Dr. Nicanor Alvarez
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL MAT. INF. SANTÍSIMA TRINIDAD

Alberto Chaves
ADMINISTRADOR
HOSPITAL MATERNO INFANTIL Stma. Trinidad

			otorgado por el INAN-MSPYBS. paquete por 2 latas Cotizar por unidad.							
									Total Adjudicado:	6,216,000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Seis Millones Doscientos Diez y Seis mil.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en los lugares indicados en las órdenes de compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del **HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD**, el cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80045127-9

Dr. Nicanor Alvarez I.
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL MAT. INF. SANTÍSIMA TRINIDAD

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL MATERNO INFANTIL STMA. TRINIDAD
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Stma. Trinidad

ADMINISTRADOR
HOSP. MATERNO INFANTIL - Stma. Trinidad

derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 11 mes Noviembre y año 2019.

Dr. Nicanor Alvarez I.
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL MAT. INF. SANTÍSIMA TRINIDAD

DR. NICANOR ALVAREZ: _____

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
HOSPITAL MATERNO INFANTIL STMA. TRINIDAD
Stma. Trinidad

Alberto Cha[illegible]
ADMINISTRADOR

LIC. ALBERTO CHAMORRO _____

SEÑOR ENRIQUE JAVIER TERWINDT _____

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80016[illegible]7 - 9